



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS

2487

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 54 de 04/06/2026 se ha resuelto:

“Ante la próxima celebración de las fiestas mayores de verano en los distintos núcleos de población del municipio de Azanuy-Alíns: Azanuy del 27 de julio al 2 de agosto de 2026; Alíns del Monte del 3 al 9 de agosto de 2026.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón.

RESUELVO

Primero.- Establecer la siguiente fijación de límites horarios hasta las 8.00 horas durante las fiestas mayores verano 2026 en los núcleos de población del término municipal de Azanuy-Alíns:

- Azanuy del 27 de julio al 2 de agosto de 2026
- Alíns del Monte del 3 al 9 de agosto de 2026

Segundo.- Suspender provisionalmente los objetivos de calidad acústica de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2010 de 18 de noviembre de protección contra la contaminación acústica de Aragón en los siguientes términos:

- Con motivo de la fiesta mayor de Azanuy del 27 de julio al 2 de agosto de 2026, desde las 17:00 horas hasta las 8:00 horas de cada uno de los días.
- Con motivo de la fiesta mayor de Alíns del Monte del 3 al 9 de agosto de 2026, desde las 17:00 horas hasta las 8:00 horas de cada uno de los días

Tercero.- La fijación de los límites horarios, así como la suspensión de los objetivos de calidad acústica, se someterá a información pública en el BOP de Huesca, en tablón de anuncios de la sede electrónica y lugares de costumbre, por plazo de 15 días en cumplimiento de la normativa vigente.”

Azanuy-Alíns, 6 de junio de 2026. El Alcalde, Luis Ángel Zoriguel Peruga.